

CAPÍTULO II.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 2. Los deberes. La libertad está condicionada y limitada por las exigencias de la convivencia y el bien común, lo cual supone no interferir en la libertad y bienestar de los demás. La libertad es responsable; es decir, genera la obligación de no traspasar el derecho ajeno y responder por las consecuencias de los actos.

El estudiante del Centro Educativo Rural San Isidro y sus sedes ha de ser consciente de que el ejercicio de la libertad y derechos anteriormente citados y otros inherentes a la persona, excluyen el abuso e implican claros deberes frente a la convivencia con los demás (Art. 95 de la CN).

El estudiante matriculado en el Centro Educativo Rural San Isidro y sus sedes, tiene los siguientes deberes:

1. Reconocer y acatar en los otros los mismos derechos que exigen para él como están indicados en el capítulo anterior.
2. Reconocer y acatar las normas establecidas en el manual de convivencia.
3. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa (padres de familia, profesores, compañeros, personas adultas).
4. Permanecer en la Institución durante la jornada escolar.
5. Asistir a la sede puntualmente todos los días y cumplir con el horario y actividades académicas establecidas.
6. Solicitar ante quien corresponda los permisos necesarios y plenamente justificados para ausentarse, llegar tarde y/o no asistir a la Institución.
7. Respetar los bienes ajenos.
8. Permanecer en el aula de clase cuando el profesor esté ausente.
9. No portar ni ingerir bebidas embriagantes, cigarrillos, y/o sustancias alucinógenas.
10. No portar armas de fuego, armas blancas ni elementos que pongan en riesgo su integridad y la de los demás.
11. Acatar las órdenes impartidas en lo referente a la entrada y/o salida de la Institución.
12. Abstenerse de usar objetos que distraigan y perturben el buen ambiente de clase (radios, revistas, celulares y otros) y darles el uso adecuado cuando la ocasión lo amerite.
13. Preservar y conservar el ambiente natural y utilizar adecuadamente los elementos físicos y materiales didácticos de la Institución (equipos, textos de constante observación).
14. Respetar los símbolos patrios y de la sede, como valores étnicos, culturales, nacionales, éticos.

15. Ser solidario de manera especial ante las calamidades, dificultades y accidentes que puedan presentarse.

16. Contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y bienes materiales de la sede, preservar y cuidar el medio ambiente.

17. Cuidar todos los implementos de la planta física de la sede como: sillas, puertas, pupitres, carteleras, mapas, libros, sala de informática, útiles de aseo y responder por los daños que ocasione.

18. Mantenerse ordenado y aseado(a) durante su estadía en la sede, y fuera de ella.

19. Traer todos los implementos y útiles escolares necesarios para cumplir con las actividades académicas.

20. Hacer responsablemente el aseo de las aulas cuando corresponda el turno.

21. Al terminar la jornada escolar diaria, desplazarse inmediatamente a su vivienda, sin quedarse jugando por el camino y no ocasionar daños en bienes ajenos o al ambiente.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE

-Mantener actualizados los documentos reglamentarios para la respectiva matrícula de sus hijos (Legibles).

-Mantenerse en contacto con los docentes y director del Centro y sus sedes.

-Hacer el seguimiento del rendimiento escolar de sus hijos.

-Respetar las creencias, ideologías, intimidades de directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

-Tratar con respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa.

-Utilizar adecuadamente los muebles, instalaciones, materiales, equipos y demás implementos del Centro y sus sedes.

-No portar armas ni elementos que puedan atentar contra la vida de sus congéneres ni consumir ni inhalar sustancias alucinógenas ni alcohólicas.

-Participar como ciudadano responsable y culto en los actos democráticos, cívicos, religiosos, deportivos y culturales.

-Responsabilizarse del buen uso de los materiales como herramientas, elementos de cocina, útiles de aseo y de las instalaciones de las Sedes Educativas, de manera que se mantengan en buen estado y se encarguen de arreglar o reponer lo que se dañe en eventos extracurriculares.

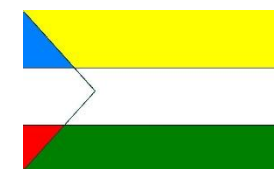
CER SAN ISIDRO

Gramalote, Norte de Santander



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“Líderes en acción
para revivir el campo”



2020

INTRODUCCIÓN

El manual de convivencia es el documento que establece los parámetros que facilitan y promueven una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Se elabora con la participación de la Comunidad Educativa, basado en los fundamentos legales establecidos por la Constitución Política Nacional y las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y otras normas que lo regulan.

Este Manual establece los derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones y demás pautas que garanticen la convivencia en el entorno escolar de todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS

-General.

Proporcionar a la comunidad educativa un ambiente de convivencia sana y armónica basada en el fomento de valores, del respeto, la tolerancia, la solidaridad, la puntualidad, la participación, amistad y sentido de pertenencia.

-Específicos.

1. Establecer normas básicas que propicien el buen funcionamiento del Centro y sus sedes, con la participación de toda la comunidad educativa.
2. Orientar y estimular la capacidad de formación de los educandos en su entorno social.
3. Lograr armonía, comunicación y sana convivencia social entre los entes educativos y la comunidad.
4. Contribuir a la formación de ciudadanos activos para que participen en la sociedad.

CAPÍTULO I.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

A los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición para el manejo de estas situaciones en el marco de la ruta de atención integral.

Artículo 1. Los derechos. Son derechos fundamentales en la vida del Centro Educativo Rural San Isidro y sus sedes: la vida, la integridad física, la salud, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de la opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los demás (Art. 44 de la CN).

En atención a esto, en el Centro Educativo Rural San Isidro y sus sedes velan por la integridad física, moral y espiritual de sus

estudiantes (niños, niñas y adolescentes) y consideran estos como sus derechos fundamentales:

1. Ser tratado como persona con respeto y justicia.
2. Ser formados en el respeto por los valores fundamentales (de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias sociales). Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente a aquellos quienes presenten discapacidades, vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
3. Ser protegidos eficazmente contra toda forma de maltrato, agresión física, psicológica y moral. (Humillación, discriminación, o burla de los demás compañeros y/o de los profesores).
4. A que se establezcan en los reglamentos los mecanismos adecuados de carácter decisivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física, psicológica y moral, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, lenguaje, capacidades especiales y/o sobresalientes.
5. Recibir una enseñanza que garantice su formación integral.
6. Recibir atención oportuna de los profesores y directivos.
7. Elegir y ser elegido en los diferentes procesos democráticos que se desarrollen en el Centro Educativo y sus sedes.
8. Ser respetado en su dignidad personal y a ser escuchado cuando haya cometido alguna falta.
9. Ser respetado en todas sus creencias religiosas.
10. Ser tenido en cuenta en todas las actividades que programe el Centro o sus sedes.
11. Ser promovido al grado siguiente si logra los objetivos promocionales.
12. A conocer tanto sus logros como sus dificultades en el proceso de aprendizaje.
13. Los estudiantes de todas las sedes tendrán derecho a recibir el carné estudiantil del Centro.
14. Participar en los eventos democráticos de la comunidad.
15. El estudiante tiene derecho a la libertad de expresión y difusión de su pensamiento.
16. A que se le corrija sin causarle daños físicos y morales.
17. Recibir estímulos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del Centro Educativo y sus sedes.
18. Tiene derecho a que se le conceda ausentarse de la Institución con un permiso por escrito que sustente su ausencia en casos de urgencia.
19. Tener voz y voto en toma de decisiones en situaciones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo y sus sedes.

20. A que los profesores que guían su proceso formativo cumplan a cabalidad con sus deberes profesionales: capacitación, puntualidad, preparación de clases, actividades y evaluación de procesos.

21. Disfrutar responsablemente de las instalaciones, enseres y dotación de servicios que se ofrecen para las actividades tanto curriculares como extracurriculares.

22. A presentar con la debida cultura, reclamos justificados cuando haya situaciones que lo ameriten, aportando y recibiendo elementos para la solución de los mismos, respetando el conducto regular. Los reclamos deben hacerse dentro de la Institución y en forma personal.

23. A tener momentos de descanso, esparcimiento, juego y participación artístico - cultural en la Institución.

24. A la utilización adecuada y responsable del material didáctico y ayudas dentro de los horarios estipulados.

25. A permanecer en un ambiente limpio y organizado.

26. A solicitar certificados, constancias y demás documentos que se expidan en el Centro Educativo.

27. Ser orientado en reglas de higiene personal y de salud pública y en una adecuada educación sexual.



DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

-Conocer el pacto de convivencia, el proyecto educativo del Centro y sus Sedes y el sistema institucional de evaluación.

-Participar en los programas de formación y capacitación que ofrece el Centro y sus sedes.

-Solicitar explicación clara y precisa sobre el rendimiento académico y cumplimiento de sus hijos(as).

-Elegir y ser elegido en el Consejo Directivo (Junta de Restaurante y demás organizaciones del Centro y sus sedes).

-Participar activamente en la planeación de los documentos como el PEI, SIE, PMI, manual de convivencia, comité de convivencia, proyectos de aula y medio ambiente.

-A saber, oportunamente cuándo sus hijos cometen faltas leves o graves.

-Tener acceso a un consentimiento informado sobre el uso de fotos, imágenes y vídeos sobre eventos pedagógicos, cívicos y culturales que se realicen en las diferentes sedes educativas.